

BUIN, 05 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2397 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El **Memorándum N° 1228** del día 13 de junio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Hilda Dominga Márquez Ríos** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 191, perteneciente a Hilda Dominga Márquez Ríos de fecha 11 de junio 2024.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Hilda Dominga Márquez Ríos.
- ② Cotización por compra de materiales de construcción emitido por Construmart de fecha 10 de junio de 2024.
- ② Ficha Médica N° 304 a nombre de Hilda Márquez Ríos.
- ② Carnet Oftalmológico ficha N° 892 de Glaucoma a nombre de Hilda Márquez Ríos emitido por Unidad de Atención Primaria de Oftalmología de Buin.
- ② Copia de Liquidación de pago de pensión a nombre de Hilda Dominga Márquez Ríos de fecha 18 de junio de 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Hilda Dominga Márquez Ríos.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1164**, de fecha 17 de junio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

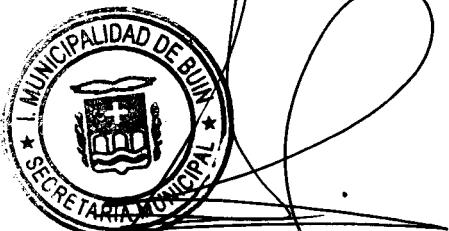
6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 83.750.- (Ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) a nombre de **Construmart S.A. (Ferretería Construmart)**, Rut 96.511.460-2 en beneficio a Doña **Hilda Dominga Márquez Ríos** Cédula de Identidad N° para compra de materiales de construcción.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. HPU(S). VZL. mss. rec.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

